



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **028**, . . . - de 20 **22** AGO 2012

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Decreto Municipal 076 de 2005 artículo 100, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- A) Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- B) Que mediante Conpes 152 de 2012 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para la Atención Integral de la Primera Infancia - Programa PAI Vigencia 2012 la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$198.559.147.) MCTE.**
- C) Que mediante Resolución Número 000238 de Enero 17 de 2012, de la Gobernación de Santander se le asignó al Municipio de Bucaramanga la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$6.257.325.338) MCTE**, correspondiente a la cofinanciación de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable del año 2012 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la presenta vigencia se dejó asignada la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000) MCTE**, se genera una diferencia de **TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.807.325.338)MCTE.**
- D) Que el Ministerio de la Protección Social, mediante Acuerdo N° 32 de mayo 17 de 2012, de la Comisión de Regulación en Salud unificó los planes obligatorios de salud de los regimenes contributivo y subsidiado a nivel nacional, para las personas de dieciocho (18) a cincuenta y nueve (59) años de edad a partir del primero (1) de junio de 2012 y según matriz de distribución de Recursos del Régimen subsidiado del mes de junio de 2012 publicada en la página de internet del Ministerio de Salud y Protección Social le asignaron al Municipio de Bucaramanga recursos FOSYGA por la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$25.101.791.753)**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 028 de 20 22 AGO 2012

MCTE para garantizar la continuidad de los afiliados al Régimen Subsidiado y la unificación de los POST, y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la presente vigencia se dejó asignada la suma de **NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) MCTE**, se genera una diferencia de **DIECISEIS MIL CIENTO UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$16.101.791.753)MCTE**.

- E) Que mediante Conpes 123 de 2009 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para la Atención Integral de la Primera Infancia – Programa PAI la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$114.763.200) MCTE**, recursos que no fueron ejecutados por el municipio en las anteriores vigencias y que requieren ser adicionados para dar cumplimiento a los Conpes 123 y 152.

- F) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$20.222.439.438) Mcte así:**

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
111	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
	Sub cuenta Salud Pública	
1	Conpes 152	198.559.147
	Subcuenta Régimen Subsidiado	
	Recursos FOSYGA	16.101.791.753
	Aportes Departamento	3.807.325.338
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSO DE BALANCE	
1211	Subcuenta Salud P	
	Saldo de apropiación	114.763.200
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$20.222.439.438



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **028**, . . . - de 20 **22** AGO 2012

B PRESUPUESTO DE EGRESOS

22 GASTOS DE INVERSION
SALUD PUBLICA

2210994	SALUD INFANTIL	
22109944	Conpes 123 y 152	313.322.347
2210544	RÉGIMEN SUBSIDIADO	
22105446	Recursos FOSYGA	16 101.791.753
22105451	Aportes Departamento	3 807.325.338
	TOTAL ADICION EGRESOS	\$20.222.439.438

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su Publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012).

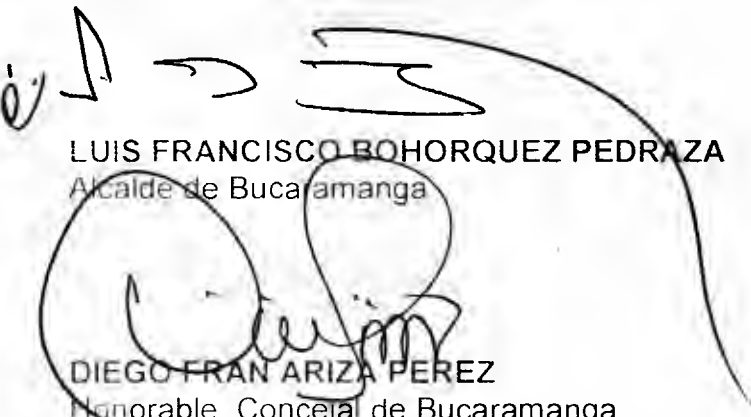
El Presidente


URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 028 de 20 22 AGO 2012

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. Del 2012, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. **028** , , DE 2012 22 AGO 2012₂

PROYECTO DE ACUERDO No. 046 DE AGOSTO 01 DE 2012 "POR EL CUAL SE CREAN NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACION CENTRAL – FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

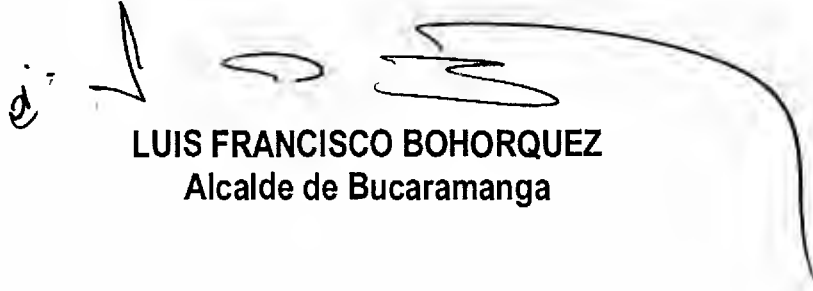
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2012.


LIA PATRICIA CARRILLO GARCÍA
Secretaria Administrativa (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2012.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **028** , , de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2012.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga